

RECOMENDACIONES DE PUERTO ESPAÑA SOBRE GESTIÓN DE LA POLICÍA

(Acordado por el Consejo Permanente en la sesión celebrada el 10 de noviembre de 2011)^{1/}

Nosotros, los Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas y los Representantes de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), reunidos en Puerto España, Trinidad y Tobago, los días 17 y 18 de noviembre de 2011, en la Tercera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA III), convocada por la Asamblea General de la OEA, de conformidad con la resolución AG/RES. 2629 (XLI-O/11);

REAFIRMANDO la importancia de implementar el Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas, aprobado durante la Primera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA I), celebrada en Ciudad de México, en octubre de 2008, así como el Consenso de Santo Domingo sobre Seguridad Pública, aprobado por la Segunda Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA II), llevado a cabo en Santo Domingo, República Dominicana, en noviembre de 2009;

TOMANDO NOTA de los resultados de la Reunión de Expertos para la Preparación de la MISPA III, celebrada en Santiago de Chile, en noviembre de 2010, en particular el apoyo de los Estados Miembros a la propuesta formulada por el Gobierno de Trinidad y Tobago de centrar la atención durante la MISPA III en la gestión policial, uno de los pilares de la gestión de seguridad pública, contenido en el Compromiso por la Seguridad Pública de las Américas;

DESTACANDO que la gestión efectiva de la policía por parte de las autoridades nacionales competentes es parte de la formulación e implementación de políticas integrales para abordar en forma adecuada la evolución de las preocupaciones de seguridad pública;

1. El párrafo preambular 7 está sujeto a la aprobación del Documento de Puerto España: Institucionalización del Proceso MISPA.

RECONOCIENDO que la profesionalización y el fortalecimiento de la policía requieren de la continua observancia de las normas y principios de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de la democracia y de los principios de justicia e imparcialidad, de la igualdad de género, de conformidad con las legislaciones nacionales de cada Estado, así como de fomentar las capacidades nacionales de los Estados mediante la previsión de asistencia técnica, desarrollo de capacidades y capacitación de la policía y del personal civil con responsabilidad en materia de seguridad pública;

TOMANDO NOTA de la finalización del Estudio de Factibilidad sobre las mejores formas para fortalecer en la región el entrenamiento y formación de personal con responsabilidad en materia de seguridad pública preparado por la Secretaría General de la OEA; y

[TOMANDO NOTA ASIMISMO del “Documento de Puerto España: Institucionalización del Proceso MISPA” aprobado durante esta reunión ministerial y el cual rige el proceso de las MISPA,]

Acordamos las siguientes Recomendaciones para el Fortalecimiento de la Gestión de la Policía en el Hemisferio:

1. Promover el fortalecimiento de los sistemas de información, entre otras medidas, a través del mejoramiento de los métodos para la recolección y registro de datos mediante la utilización de la tecnología disponible, la promoción de la cooperación en materia de investigación y el intercambio de conocimientos en los ámbitos subregional, hemisférico e internacional de conformidad con las leyes nacionales aplicables.
2. Promover la confianza y la credibilidad de la sociedad en la gestión de la policía mediante, entre otras, la adopción de medidas que fomenten la responsabilidad, transparencia, efectividad, participación ciudadana y comunitaria, respeto de los derechos humanos y perspectiva integral de género.
3. Implementar programas de capacitación policial que promuevan el respeto por los derechos humanos en el desempeño de las funciones policiales.

4. Apoyar la profesionalización y capacitación de personal con responsabilidad en materia de seguridad pública y mejorar, cuando sea necesario, el desarrollo profesional y los sistemas de gestión de carrera en la policía.

5. Encomendar a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que, en consulta con los Estados Miembros, continúe desarrollando programas de formación y capacitación continua para el personal de policía y personal con responsabilidad en materia de seguridad pública que contribuyan al fortalecimiento de la gestión policial, en las áreas de interés especificadas por los Estados Miembros en el marco del Programa Interamericano de Capacitación Policial y teniendo en cuenta los acuerdos suscritos por la Secretaría General de la OEA, entre otros.

6. Solicitar a la Secretaría General de la OEA que prepare, actualice y publique un inventario de programas de capacitación ofrecidos por los Estados Miembros a fin de dar mayor difusión y acceso a las oportunidades de capacitación, aprovechando para ello el documento de la Secretaría General de la OEA en el que se resumen las prácticas óptimas y experiencias sobre la gestión de la policía y la cooperación internacional.

7. Alentar el conocimiento y, cuando corresponda, el uso de tecnologías para promover la eficacia y la modernización de la gestión y capacitación de la policía.

8. Alentar a los Estados Miembros a que consideren intercambiar instructores y materiales de capacitación civil y policial con el fin de crear nuevas áreas de cooperación y capacitación.

SEGUIMIENTO:

9. Solicitar a la Secretaría General de la OEA que suministre a los Estados Miembros apoyo técnico continuo a fin de lograr los propósitos y objetivos de estas Recomendaciones.

10. Encomendar a la Secretaría General de la OEA que informe a las organizaciones internacionales, hemisféricas, regionales y subregionales pertinentes sobre los resultados de la Tercera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA-III) y las aliente a considerarlos y, en la medida que corresponda, actuar en consecuencia.

11. Invitar a los Estados Miembros, Observadores Permanentes ante la OEA, instituciones del sistema interamericano y otras organizaciones internacionales a que consideren realizar aportes voluntarios, financieros, técnicos y/o de recursos humanos para lograr la realización de estas Recomendaciones.

12. Solicitar al Consejo Permanente de la OEA que dé seguimiento a estas Recomendaciones, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica.

13. Nosotros, los Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas y los representantes de los Estados Miembros de la OEA, también expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno de Trinidad y Tobago por ser sede de la Tercera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA-III), en Puerto España, Trinidad y Tobago.

18 de noviembre de 2011